

C. P. Julio César Vargas Gándara
Representante del Presidente
del Comité de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas
del H. Ayuntamiento de Juárez
Presente. –

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 y 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, atentamente solicito:

Se sirva someter a consideración de los integrantes de ese Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por esta Dirección, con el objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente, lo cual hago en los términos siguientes:

I.- Descripción genérica de la obra pública que se pretende contratar:

Se propone adjudicar el contrato relativo a los trabajos de **Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cangrejo tramo de C. Pescadilla a C. Pargo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.** A la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.**, por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo, con un monto de: **\$1'963,256.02 (Un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 02/100 m.n.)**. Cantidad que incluye el I.V.A., ya que el mismo se considera que reúne la solvencia legal, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- Monto estimado de la obra pública que se pretenden contratar:

\$1'817,829.65 (Un millón ochocientos diez y siete mil ochocientos veintinueve pesos 65/100 m.n.).
Monto sin incluir el I.V.A.

III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio previo:

- 1.- Con fecha **31 de agosto de 2019** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-174-2019**.
- 2.- Con fecha **05 de Septiembre de 2019 a las 9:00 horas** se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
- 3.- Con fecha **07 de Septiembre de 2019 a las 12:00 horas** se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
- 4.- Con fecha **18 de Septiembre de 2019 a las 14:30 horas** se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas, del cual se levanto el acta correspondiente, misma que obra en copia simple en poder de los integrantes de ese comité.
- 5.- En el lapso comprendido **del 18 de Septiembre de 2019 al 24 de Septiembre de 2019** se llevó a cabo el "análisis detallado" de las propuestas.

IV.- Análisis de las propuestas técnicas y económicas y demás elementos que lo integren:

Ver cuadro comparativo anexo.

V.- Información resumida, del asunto que se propone sea analizado:

Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Nacional siendo estos los trabajos de **Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cangrejo tramo de C. Pescadilla a C. Pargo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.** A la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.**, por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: **\$1'963,256.02 (Un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 02/100 m.n.).** Cantidad que incluye el I.V.A.

El plazo de ejecución estimado es de **60 días naturales.**

VI.- Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación y descripción de los motivos por los que se considera necesaria su aprobación:

Ahora bien, considerando que el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión se licitó mediante licitación pública nacional y habiendo seguido las formalidades que para tal efecto estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en base a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en los Artículos 50 Fracción I, 52 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y además los Artículos 59, 60, 61 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se solicita la adjudicación del contrato a la persona moral antes aludida.

VII.- La documentación que se adjunta a efecto de acreditar el soporte del trabajo solicitado y acreditar la suficiencia presupuestal, a continuación se detalla:

- A) Oficios de afectación presupuestal con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**, números: **DGPE/FISM021/19** de fecha **22 de Agosto de 2019.**
- B) Análisis detallado.

VIII.- La mención de si el procedimiento es de carácter nacional o internacional y si se encuentra o no cubierto por algún tratado:

No aplica en el presente asunto.

IX.- El señalamiento de los contratos en los que en su caso, el contratista a quien se pretende adjudicar un contrato haya incurrido en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los casos en que haya autorizado el diferimiento de los plazos, precisando aquellos en los que haya aplicado la penalización respectiva. En su caso la indicación de que el contratista no ha incurrido en atraso:

No aplica en el presente asunto.

X.- La referencia de las inconformidades recibidas, a fin de que el comité cuente con elementos para proponer medidas que eviten se suscite de nueva cuenta las deficiencias que generaron dichas inconformidades, para lo cual será necesario precisar el acto en contra del cual se presenta la inconformidad, las áreas involucradas, los motivos que la generaron y el sentido de la resolución:

No aplica en el presente asunto.

XI.- La indicación del estado que guardan los procedimientos para el cobro de garantías derivado de la rescisión de los contratos, por el reintegro de los anticipos no amortizados o por el cobro de garantías de vicios ocultos.

No aplica en el presente asunto.





XII.- La manifestación del servidor público que en cualquier forma intervenga en los procedimientos de licitación, de que el contratista a quien se pretende adjudicar un contrato, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 102 de la Ley del Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se adjunta al presente la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua de los licitantes que participaron en el concurso en cuestión.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Municipio de Juárez, Chih., a 23 de septiembre de 2019
**Coordinador Administrativo de la Construcción
de la Dirección General de Obras Públicas**


Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cangrejo tramo de C. Pescadilla a C. Pargo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **24 de septiembre de 2019**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 4, 22 Fracción IV, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma antes descrita, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el **Departamento de Costos** a cargo de la **Arq. Guadalupe De los Santos** y el **Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda**, **Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas**, solicitado por el **C. P. Julio César Vargas Gándara**, **Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas**, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 66 Fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-174-2019**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **31 de agosto de 2019** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-174-2019**.
2. Con fecha **05 de Septiembre de 2019 a las 9:00 horas** se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **07 de Septiembre de 2019 a las 12:00 horas** se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **18 de Septiembre de 2019 a las 14:30 horas** se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

| | |
|--|-----------------------|
| Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V. | \$1'817,829.65 |
| Ing. Joaquin Fernando Macias Delgado | \$1'834,939.83 |

En el lapso comprendido **del 18 de Septiembre de 2019 al 24 de Septiembre de 2019** se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a de los oficios presupuestales números: **DGPE/FISM021/19 de fecha 22 de Agosto de 2019**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.** e **Ing. Joaquin Fernando Macias Delgado**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentran adecuadas en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Ing. Joaquin Fernando Macias Delgado**, se tiene lo siguiente: Omitió el concepto GOC-005-00 para la ejecución de los trabajos, dicho en el apartado 7. Inciso j. de las bases de licitación. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V. en asoc. Constructora Rascon, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$1'817,829.65 (Un millón ochocientos diez y siete mil ochocientos veintinueve pesos 65/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 24 de septiembre de 2019

FIRMANTES

C. P. JULIO CESAR VARGAS GANDARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/5556/2019)

C. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. FRANCISCO RUBÉN CAMARENA DE LA CERDA
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/5557/2019)

PR. Claudia Vargas F.

DR. CARLOS PONCE TORRES
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PR. Claudia Vargas F.

ING. RENE CARRASCO ROJO
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

MTR. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO
OBSERVADOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



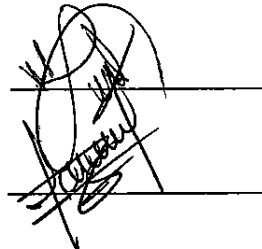
Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

HOJA DE VOTOS

Juárez, Chihuahua, a 24 de septiembre de 2019

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.

Asunto: Los trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cangrejo tramo de C. Pescadilla a C. Pargo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.

| REPRESENTANTES | FIRMA A FAVOR | FIRMA EN CONTRA |
|--|--|--------------------|
| PRESIDENTE 1.- C.P. Julio César Vargas Gandara |  | |
| VOCAL 2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez | | |
| VOCAL 3.- Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda | | |
| VOCAL 4.- Dr. Carlos Ponce Torres | PR. Claudia Vargas F. | |
| VOCAL 5.- Ing. René Carrasco Rojo | PR. Claudia Vargas T. | |

INVITADOS

Lic. Maclovio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas